

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1990. Visto lo solicitado por la Secretaría

Letrada de Informática, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

- a) Prorrogar los alcances de la resolución nº 1242/89 hasta el 30 de noviembre de 1990 referente a la contratación de 1 agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo, otro con categoría de oficial superior de 6a., 2 con categoría equivalente al cargo de oficial superior de 8a. y 1 con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a., todos personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Secretaría Letrada de Informática.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.
- 2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).
- 3°) Hacer saber a la dependencía que los contratos que se autorizan por la presente resolución, son sin perjuicio del escalafón que en definitiva apruebe la Corte Suprema a esa Secretaría Letrada de Informática.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archivese.-

RICARDO LEVENTE (H)

I found heventhis

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ

Manstaragnatian

20 LA NACION

22.29(4)

CARLOS S. FLY

JULIO CESAR OYHANARTE CI

CORTE SUPREMA DE SUCCION DE LA NICION

LES SUPREMA DE SUCCION DE LA NICION DE L

JULYO'S, NAZAFEND

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DA LA RACION